

CIRCULAR No. 039
NOVIEMBRE 19 DE 2025

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: TOLIMA, NORTE DE S., VALLE, MAGDALENA, BOGOTA, CESAR, BOYACA Y ANTIOQUIA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL GRAND PRIX DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS EN LA CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	\$492.000
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$492.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
DANIELA RODAS	VALLE	INTERNACIONAL A	\$492.000
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL A	\$436.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL A	\$436.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL A	\$436.000
GINA DIAZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$400.000
YUSEI THOMAS	MAGDALENA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
JONATHAN SUAREZ	BOYACA	LOCAL	\$290.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL B	\$466.000
SANTIAGO ESPINAL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
MARIA ZAPATA	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
MARCELA PALACIO	ANTIOQUIA	LOCAL	\$290.000
LAURA NAVARRETE	ANTIOQUIA	LOCAL	\$290.000

JUEZ ARBITRO: DANIELA RODAS – CAMILO HURTADO
SECRETARIO: ALVARO CRUCES / FOTOFINISH: KEVIN GALVIS

- La organización dará transporte aéreo al señor JHON RAMIREZ en la ruta BOGOTA – RIONEGRO – BOGOTA y transporte terrestre al señor CAMILO HURTADO en la ruta MEDELLIN – GUARNE – MEDELLIN.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento